



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 008-2025



El 12 de mayo de 2025, a las 9:00 horas, se reunieron virtualmente a través de la Plataforma Google Meet, enlace: <https://meet.google.com/ivd-itya-gwt>, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez

Ana Lucia Echevarria Oscoco

Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani

(7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo** – Director General de Administración (con voz, sin voto)
- **Abg. Jose Luis Vargas Tuya** – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Abg. José Luis Velásquez Lazo** – Asesor de Rectorado
- **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas** – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

La Secretaria General, **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la Presidenta del Consejo, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.

Durante la sesión, la Secretaría General dejó constancia de que la **Dra. Marina Vilca Cáceres**, Vicerrectora Académica de la UNTELS, no estuvo presente por encontrarse haciendo uso del descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2023–2024, programado para los días 12 y 13 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en la **Resolución Rectoral N.º 153-2025-UNTELS-R**.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En ese contexto, y en virtud del mismo acto resolutivo, se encargó al **Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo**, Vicerrector de Investigación de la UNTELS, el ejercicio de las funciones de Vicerrector Académico durante el referido periodo vacacional.

AGENDA ÚNICA:

1. Evaluación del Informe N° 158-2025-UNTELS-R-DGA-UEI, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTELS y del Informe Técnico N° 005-2025-GDEL-MDVES, elaborado por los inspectores ITSE pertenecientes a la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias de la MVES, respecto a la inspección realizada al pabellón "E".

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación del Informe N° 158-2025-UNTELS-R-DGA-UEI, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTELS y del Informe Técnico N° 005-2025-GDEL-MDVES, elaborado por los inspectores ITSE pertenecientes a la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias de la MVES, respecto a la inspección realizada al pabellón "E".

Antecedente 1

Mediante Oficio N° 771-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 9 de mayo de 2025, el Director General de Administración trasladó al Rectorado de la UNTELS el Oficio N° 043-2025-CDEL/MVES, de fecha 8 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias de la Municipalidad de Villa El Salvador. Dicho documento contiene el resultado de la inspección realizada al Pabellón "E" de la universidad. En atención a ello, se recomienda que, a la brevedad posible, se eleve el Informe Técnico N° 005-2025-GDEL/MVES a la más alta instancia para su evaluación.

Referencia 1

Mediante Oficio N° 043-2025-CDEL/MVES, de fecha 8 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias de la Municipalidad de Villa El Salvador dio respuesta a la Solicitud de Inspección N° 14288-2025, referida al Pabellón "E" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS).

En dicho oficio, dirigido al Director General de Administración, se informa que el equipo de inspectores de la mencionada gerencia se apersonó a las instalaciones de la universidad para llevar a cabo la inspección correspondiente. Como resultado de la visita, se elaboró el Informe Técnico N° 005-2025-GDEL/MVES, en el que se concluye que las fisuras y grietas observadas en los elementos estructurales de concreto armado y en los muros de mampostería de ladrillo requieren, con urgencia, un estudio estructural a cargo de profesionales especializados.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Asimismo, se recomienda la clausura inmediata de las actividades en las áreas involucradas (Pabellón "E"), a fin de proteger la integridad de las personas, considerando que los elementos estructurales han perdido sus propiedades sismorresistentes. Esta situación se agrava debido a la ubicación del departamento de Lima, el cual forma parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, una región de alta actividad sísmica.

Antecedente 2

Mediante Oficio N° 753-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 8 de mayo de 2025, el Director General de Administración trasladó al Rectorado el Informe N° 158-2025-UNTELS-R-DGA-UEI, elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, con la finalidad de poner en conocimiento la situación estructural del Bloque "E" y recomendar que dicho informe sea elevado al Consejo Universitario para su evaluación.

Referencia 2

El Informe N° 158-2025-UNTELS-R-DGA-UEI, de fecha 8 de mayo de 2025, fue dirigido al Director General de Administración por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones. En él se remite el **Informe Técnico del Servicio de Ensayos Destructivos y No Destructivos del Concreto en el Bloque "E"**, elaborado en el marco del proyecto "Construcción e Implementación de Ambientes Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", presentado por la consultoría respectiva mediante Carta N° 004-2025/EAQR.

Dicho informe contiene descripciones, resultados, conclusiones y recomendaciones técnicas. Asimismo, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones incluye entre sus recomendaciones el desalojo de todas las áreas que actualmente funcionan en la edificación del Bloque "E", advirtiendo que existe peligro para la vida de las personas ante un posible colapso de la estructura, conforme a lo señalado por la consultoría.

EVALUACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LA INSPECCIÓN AL PABELLÓN 'E' Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRESPONDIENTES

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señala que la Universidad cuenta con un estudio estructural realizado por especialistas, respaldado por los informes elaborados por la Unidad Ejecutora de Inversiones. Informa que se encuentra presente el Ing. Víctor Hugo Solórzano Vites, Jefe de dicha unidad, quien podrá detallar los ensayos y pruebas que se han realizado. Asimismo, indica que la Municipalidad de Villa El Salvador, a través de su personal de Gestión de Riesgos, ha efectuado la inspección correspondiente.

Ing. Víctor Hugo Solórzano Vites, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de los saludos protocolares, informa que, ante los daños observados en el Bloque "E" y a solicitud del Vicerrectorado Académico, se realizó una verificación de campo, evidenciando fisuras y rajaduras en las estructuras de concreto, así como en vigas y pisos. A partir de ello, se gestionó un proceso de consultoría para la ejecución de ensayos destructivos y no destructivos a los elementos estructurales.

Señala que el consultor concluyó que el origen de los daños es la corrosión del acero de refuerzo, lo cual compromete la estabilidad de la edificación. En consecuencia, la estructura se encuentra deteriorada, y se recomienda tomar medidas de seguridad, considerando que Lima se ubica en una zona sísmica. En atención a estas conclusiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones ha remitido el informe respectivo al Área de Comando y Seguridad, solicitando su evaluación ante el riesgo para la vida de las personas. Finalmente, solicita que se tomen las acciones necesarias para evitar daños mayores.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La Rectora agradece la intervención del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y reitera que el informe técnico recomienda la realización de un estudio de mecánica de suelos, así como el desalojo inmediato de todas las áreas que actualmente operan en el Bloque "E", por tratarse de un riesgo para la vida humana debido a un posible colapso estructural. Añade que estas recomendaciones coinciden con las emitidas por el equipo de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Villa El Salvador, conforme al Informe Técnico N.º 005-2025-GDEL/MVES, del cual procede a dar lectura.

Con la venida de la Rectora, el Ing. Víctor Hugo Solórzano Vites complementa su intervención señalando que, además de los ensayos realizados, se ha recomendado la ejecución de un estudio de mecánica de suelos en el Bloque "E". Explica que este estudio permitirá completar el diagnóstico y desarrollar el modelamiento estructural respectivo, con el fin de determinar la viabilidad de una intervención técnica que indique si corresponde reparar o demoler la infraestructura.

La Rectora indica que la decisión final —ya sea reparar o demoler el Bloque "E"— dependerá de los resultados de los estudios técnicos aún pendientes. Añade que dicha información permitirá adoptar una medida definitiva en función de los criterios de seguridad y viabilidad técnica.

Ing. Víctor Hugo Solórzano informa que el estudio de mecánica de suelos tomará un plazo máximo de 20 días, y que, una vez culminado, se requerirán 20 días adicionales para desarrollar el modelo sísmico. Una vez finalizado dicho proceso, el consultor emitirá su recomendación sobre si procede la reparación o la demolición del Bloque "E". Precisa que, con base en ese informe, se tomará internamente la decisión más conveniente para la universidad.

La Rectora comunica que ha informado la situación al Ministerio de Economía y Finanzas, entidad que ha solicitado la documentación sustentatoria, así como una decisión institucional sobre el desalojo. Explica que, con dicha documentación, el MEF podrá emitir un Decreto Supremo que autorice una ampliación presupuestaria de emergencia. En ese sentido, propone el desalojo inmediato de todas las áreas del Vicerrectorado Académico y de las Escuelas Profesionales.

Manifiesta su preocupación por la falta de espacios físicos para reubicar dichas áreas y comunica que se está evaluando el dictado virtual de algunas asignaturas mientras se concluye el proceso de alquiler de un nuevo local de cuatro pisos. A continuación, solicita al Director General de Administración que informe sobre el estado del trámite de arrendamiento.

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo, Director General de Administración, luego del saludo protocolar, informa que, siguiendo las disposiciones de la Rectora y en coordinación con el Ing. Solórzano, se viene trabajando desde hace un mes en la identificación de ambientes alternativos. Precisa que el primer análisis técnico recomendó evacuar el Bloque "E", el cual alberga unidades como CEPRE, Admisión, OCI y Centros de Producción.

Señala que se ha recabado la información de todas las áreas, coincidiendo en la necesidad de contar con ambientes seguros. Frente a ello, se conformó un Comité de Búsqueda de Ambientes, integrado por representantes del CEPRE, Admisión, Oficina de Planificación y Presupuesto, y su despacho, el cual identificó un inmueble de cuatro pisos ubicado en la Av. Revolución, al costado de la Notaría Cáceres.

Informa que ya se ha iniciado el procedimiento de contratación conforme a las normas de la administración pública, y que actualmente se encuentran gestionando documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

como la ficha RUC del proveedor. Añade que se espera **firmar el contrato de alquiler esta misma semana** y que se están realizando todas las gestiones para asegurar una reubicación adecuada y oportuna del personal administrativo y académico que labora en el Bloque "E".

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, luego de la exposición realizada por el Director General de Administración, solicitó la participación de los miembros del Consejo Universitario.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, luego del saludo protocolar, tomó la palabra y manifestó que el problema estructural que presenta el pabellón "E" es de larga data. Indicó que este tema ya era conocido y que, incluso, en su momento se ejecutó una primera consultoría. Actualmente, se viene desarrollando una segunda consultoría que, a su vez, sugiere realizar nuevas consultorías y estudios adicionales. Señaló ser consciente del riesgo al que se encuentra expuesta la comunidad universitaria y expresó su preocupación ante la ausencia de un Plan de Contingencia por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones u otra dependencia.

En ese marco, precisó que la problemática es conocida desde hace tiempo, sin embargo, no se ha elaborado un plan de acción concreto. Lo único que se ha recomendado es el desalojo del pabellón, pero sin un lineamiento claro sobre cómo proceder, a dónde trasladarse ni qué hacer con las labores operativas. En tal sentido, expresó estar de acuerdo con reducir el riesgo, pero consideró imprescindible actuar con planificación. Sin un plan —añadió— se corre el riesgo de generar desorden. Finalmente, remarcó que las áreas correspondientes han tenido tiempo suficiente para formular un Plan de Contingencia y exhortó a que este sea presentado al Consejo Universitario para su aprobación inmediata. El citado plan deberá definir el proceso de retiro de las oficinas, los criterios de reubicación y el destino de cada unidad afectada.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, respecto a la intervención del Vicerrector de Investigación, informó que, de manera paralela, ya se viene elaborando el Plan de Contingencia. Indicó que dicho documento será presentado en la próxima sesión del Consejo Universitario. No obstante, precisó que, considerando que el informe de la Municipalidad fue recibido recién la semana pasada, ya se vienen tomando acciones inmediatas.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, luego del saludo protocolar, intervino respecto al punto de agenda y expresó su coincidencia con el Vicerrector de Investigación. Señaló que se debe actuar con responsabilidad, dado que se trata de un tema de seguridad, y que las acciones deben ejecutarse de forma urgente, pero ordenada.

Solicitó que se elabore un plan técnico que permita garantizar la seguridad de las personas, así como establecer un procedimiento claro. Propuso que, incluso, se podría definir un cronograma de trabajo. En tal sentido, sugirió que, desde el mismo día, se restrinjan algunas actividades en el pabellón, dado que este presenta una alta afluencia de estudiantes, personal administrativo y público externo.

Asimismo, expresó su preocupación por la seguridad y la reubicación de las oficinas de las Escuelas Profesionales, Estudios Generales y la Facultad. Planteó la posibilidad de evaluar la implementación de trabajo remoto para determinadas áreas críticas. Como segundo punto, se refirió a la necesidad de asegurar la continuidad operativa, especialmente en aquellas oficinas que brindan atención directa al público. Consideró viable delegar funciones en determinados casos y propuso que, en las próximas 24 horas, se elabore un plan sencillo pero estructurado, y que se adopten medidas inmediatas frente a la emergencia. Finalmente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

solicitó que el Consejo Universitario se reúna al día siguiente para aprobar dicho plan. Mientras tanto, recomendó restringir desde ya el acceso al pabellón.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, informó que se vienen realizando coordinaciones con las áreas de Servicios Generales, la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Dirección General de Administración para abordar la situación del pabellón "E".

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, luego del saludo protocolar a los miembros del Consejo Universitario y con la venia de la señora Rectora, intervino y señaló que, cuando una autoridad toma conocimiento de un hecho que pone en riesgo la vida o la salud de las personas, la atención debe ser inmediata. Agregó que los demás aspectos pueden regularizarse posteriormente, de acuerdo con lo que establece el marco legal vigente.

En ese sentido, citó los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Perú, que consagran la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, indicó que, conforme a los informes técnicos disponibles, existe un riesgo real para la salud y la vida de la comunidad universitaria, lo que impone a la universidad la obligación de actuar para preservar su integridad.

Sustentó además que el numeral 5.10 del artículo 5 de la Ley Universitaria establece el principio de afirmación de la vida y dignidad humana; el numeral 5.14 del mismo artículo reconoce el principio del interés superior del estudiante. Asimismo, mencionó el artículo 4 de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, que recoge los principios de actuación en casos de emergencia, en sus incisos a) y c).

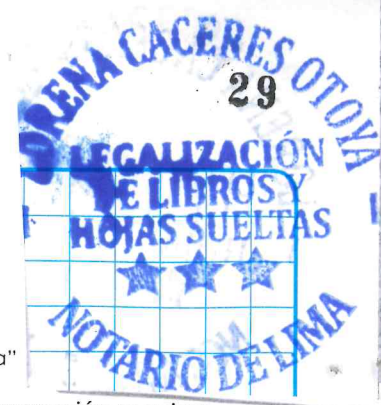
Recordó que, como bien lo señaló el señor Decano, en el pabellón "E" se desarrollan actividades que involucran la presencia de estudiantes y otras personas, por lo que la universidad tiene la obligación de proteger su integridad. Añadió que el artículo 58 de la Ley Universitaria establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, por lo que tiene competencia para tomar decisiones frente a situaciones de este tipo.

En virtud de ello, propuso al Consejo Universitario lo siguiente:

1. Autorizar la evacuación del pabellón "E" de la ciudad universitaria, debido al riesgo para la salud y vida de la comunidad universitaria.
2. Autorizar al Rectorado para que implemente las acciones administrativas necesarias para la evacuación, en el marco de la atención de la emergencia, con cargo a dar cuenta posteriormente al Consejo Universitario.
3. Recomendar al Rectorado que disponga la ejecución de las acciones necesarias para asegurar la continuidad de las actividades académicas y administrativas, en coordinación con el Comité de Contingencia, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señaló que el Consejo Universitario estaría, en esta misma sesión, adoptando las siguientes decisiones: autorizar la evacuación del pabellón "E"; autorizar al Rectorado para implementar las acciones necesarias de evacuación y reubicación, con cargo a informar al Consejo Universitario; e implementar las medidas urgentes que permitan garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

Asimismo, precisó que los estudios en curso permitirán tomar una decisión técnica respecto a la demolición o reparación del pabellón. Sin embargo, indicó que lo prioritario es atender



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

el riesgo inminente de colapso. Señaló que el proceso de demolición o reparación requiere del cumplimiento de exigencias técnicas y administrativas, por lo que se deberá contar con informes debidamente sustentados que determinen la intervención más adecuada.

Finalmente, reiteró que la situación requiere una respuesta inmediata. Por ello, someterá a aprobación del Consejo Universitario los tres puntos señalados: la evacuación del pabellón, la implementación de acciones por parte del Rectorado y la elaboración urgente del Plan de Contingencia, el cual deberá garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, con la venia de la señora Rectora, solicitó el uso de la palabra para realizar una intervención previa. En la misma línea de su intervención anterior, expresó su preocupación respecto a las acciones inmediatas que deben adoptarse tras la aprobación de la resolución que autoriza el desalojo del pabellón "E". Consultó cuál sería el primer paso concreto a seguir, especialmente en lo concerniente a las áreas bajo su responsabilidad. En ese marco, sugirió que se contemple, en el texto de la resolución, la posibilidad de suspender temporalmente las labores presenciales a fin de resguardar la integridad de los colaboradores, y establecer un plazo definido para ello.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, respondió que, en el ámbito académico, se ha dispuesto que la arquitecta Angélica realice la optimización de ambientes, aclarando que no será posible asignar un aula exclusiva por Escuela Profesional. En relación con el Vicerrectorado de Investigación, indicó que la propuesta —en tanto se obtiene el nuevo local en alquiler— es autorizar el desarrollo de actividades en la modalidad virtual. Precisó que ya se ha identificado un edificio ubicado al costado de la Notaría Cáceres, el cual ha sido verificado en visita in situ. Se trata de una edificación de primer uso, que se encuentra en proceso de adecuación y será destinada para albergar a las áreas de Investigación y a una Facultad.

Respecto al Decanato, informó que se está evaluando qué aulas podrían ser utilizadas y, por ello, se ha solicitado a la Oficina de Tecnologías de la Información un informe sobre los espacios que podrían optimizarse. Añadió que, en paralelo, se solicitará al Vicerrectorado Académico y a las autoridades competentes que autoricen el dictado virtual de asignaturas teóricas (principalmente aquellas de los pisos segundo y tercero del pabellón), mientras se define el uso de los ambientes del primer piso.

Asimismo, indicó que es necesario remitir la resolución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para solicitar la ampliación presupuestal correspondiente, que permitirá el alquiler del nuevo local. Para ello, se requiere contar previamente con la resolución aprobada, a fin de adjuntarla a la documentación que será presentada tanto al Ministerio de Educación como al MEF.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, intervino nuevamente para señalar que las precisiones brindadas por la Rectora deberían incorporarse en el texto de la resolución. Ello —afirmó— permitiría a su Vicerrectorado adoptar decisiones oportunas y adecuadas, como la implementación del trabajo remoto en las dependencias a su cargo.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, agradeció la intervención del Vicerrector de Investigación y confirmó que dichas disposiciones serán incorporadas en la resolución. Precisó que se autorizará expresamente el trabajo remoto como un cuarto punto dentro del documento, con el fin de facilitar la organización e implementación de medidas por parte de las diferentes áreas.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Finalmente, el **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo** remarcó que las decisiones sobre qué asignaturas deben migrar a la virtualidad corresponden a las Escuelas Profesionales y Decanatos. Agregó que, de acuerdo con lo explicado, entiende que se liberarán algunas aulas que podrían ser utilizadas para reubicar temporalmente oficinas o desarrollar actividades administrativas.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señaló que se requiere tomar decisiones inmediatas y solicitó que, una vez concluida la presente sesión del Consejo Universitario, se convoque a una reunión de emergencia con la participación de la Unidad de Estudios Generales, los Directores de Escuelas Profesionales y la Facultad de Ingeniería y Gestión. El objetivo de dicha reunión será determinar qué asignaturas podrán dictarse en la modalidad virtual.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, intervino y manifestó que, dado el alto nivel de riesgo identificado en el pabellón "E", una medida urgente que podría adoptar la Rectora es restringir de inmediato el acceso a dicho pabellón, como medida de seguridad. Propuso, además, que se convoque a una reunión presencial aproximadamente a las 11:00 horas, con el fin de realizar un recorrido in situ. Señaló que este recorrido debe hacerse considerando el plan que, según lo expresado por la Rectora, viene siendo trabajado por la Dirección General de Administración. Indicó que, tras la inspección, se podrían tomar decisiones mejor fundamentadas y, como lo ha mencionado el Vicerrector de Investigación, todas estas acciones deben ser incorporadas en la resolución que será aprobada en la presente sesión.

En respuesta, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora**, informó que se llevará a cabo una reunión con la Dirección General de Administración, la Unidad de Servicios Generales y la Unidad Ejecutora de Inversiones. Previamente, los representantes académicos convocados sostendrán su propia reunión para coordinar y, posteriormente, realizarán la visita conjunta a las instalaciones.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, reiteró su pedido a la Rectora para que convoque una reunión conjunta con el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Facultad de Ingeniería y Gestión, las Escuelas Profesionales y la Unidad de Estudios Generales, considerando que estas unidades ocupan mayoritariamente el segundo y tercer piso del pabellón afectado. Expresó su interés en participar personalmente en dicha reunión para evaluar la situación y presentar su propuesta.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señaló que, desde el día anterior, domingo, ha venido coordinando con diversas áreas para atender esta situación. Indicó que sostuvo conversaciones con la Oficina de Tecnologías de la Información, aunque en ese momento no contaban con información precisa sobre los espacios disponibles. Sin embargo, solicitó que se le remitan los resultados del análisis de optimización de ambientes en un plazo no mayor de media hora, a fin de contar con dicha información antes de la reunión con las autoridades académicas. Señaló que, una vez obtenido el informe, se dirigirá junto a los responsables académicos a inspeccionar los espacios que podrían ser utilizados para la reubicación temporal.

Asimismo, informó que ya viene coordinando con la Unidad de Servicios Generales para restringir el acceso a los pisos del pabellón "E", y que el Vicerrector de Investigación podrá disponer, por unos días, que su personal labore de manera remota mientras se define el lugar de reubicación. Respecto a las áreas académicas que brindan atención directa a los estudiantes, indicó que se evaluará la disponibilidad de aulas u otros espacios que resulten necesarios. Afirmó que estas coordinaciones continuarán de manera permanente para garantizar la continuidad de las actividades institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, expresó su conformidad con lo expuesto por el Vicerrector de Investigación y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión. En tal sentido, propuso disponer que, durante los días 12 al 14 de mayo de 2025, las oficinas evacuadas del pabellón "E" desarrollen sus labores bajo la modalidad de trabajo remoto. Asimismo, planteó encargar al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación, a la Facultad de Ingeniería y Gestión y a la Dirección General de Administración la implementación y/o coordinación de lo acordado en la presente resolución.

A continuación, el **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación**, intervino y precisó la necesidad de establecer acciones concretas en la presente sesión. Propuso aprobar el desalojo inmediato del pabellón "E", en atención a los informes técnicos emitidos por la Unidad Ejecutora de Inversiones y los inspectores ITSE de la Municipalidad de Villa El Salvador. Asimismo, planteó autorizar dos días de trabajo remoto, los días 12 y 13 de mayo de 2025, durante los cuales las áreas responsables —la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Unidad Ejecutora de Inversiones— deberán reunirse y presentar un plan que detalle el mecanismo de reubicación y la continuidad de las actividades institucionales. Finalmente, propuso que dicho plan se ejecute a partir del 14 de mayo de 2025, de acuerdo con las disposiciones técnicas que establezcan las unidades competentes.

Asimismo, señaló que, durante el periodo de trabajo remoto, las áreas académicas y de investigación podrán planificar y definir prioridades, especialmente considerando los ambientes que contienen equipos costosos, como laboratorios especializados. Subrayó que este proceso debe realizarse de forma ordenada y coordinada.

El **Vicerrector** también enfatizó que las decisiones que adopte su despacho deben estar sustentadas en un documento oficial. En consecuencia, manifestó que, con el acuerdo formal debidamente redactado y proyectado en esta sesión, podrá tomar decisiones de manera inmediata y con el respaldo institucional correspondiente.

Por su parte, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**, solicitó a la Secretaría General la proyección de los acuerdos que serán aprobados por el Consejo Universitario.

Acto seguido, la **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General**, procedió a proyectar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- DISPONER la evacuación del personal administrativo y académico que labora y desarrollan actividades académicas en el Pabellón "E" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el peligro inminente a la salud y vida de la población universitaria.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Rectorado la implementación de las acciones administrativas para la evacuación, reubicación y/o instalación de las oficinas que ocupaban el Pabellón "E" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, comunicando a la OCI de la UNTELS.

TERCERO.- AUTORIZAR al Rectorado la implementación de las acciones necesarias para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y académicas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, afectadas por la evacuación del Pabellón "E".

CUARTO.- DISPONER que las labores de los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025, de las oficinas evacuadas del Pabellón "E", se realicen de manera remota, encargando al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, así como a



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la Dirección General de Administración, para que puedan implementar y/o coordinar lo decidido en la presente Resolución.

QUINTO.- ENCARGAR al Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, presentar el Plan de Contingencia que contenga todas las acciones operativas respecto a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2025, con un plazo de tres días hábiles de notificada la presente Resolución.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, consultó a los miembros del Consejo Universitario si tenían observaciones adicionales, propuestas de modificación o exclusión respecto a los acuerdos planteados.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, intervino para precisar que, en situaciones de emergencia, es obligatorio informar al Órgano de Control Institucional (OCI), por lo que dicha disposición no puede ser retirada del acuerdo.

Seguidamente, la Rectora señaló que los acuerdos quedaban definidos y serían estructurados en artículos. A continuación, consultó a los miembros del Consejo Universitario si se encontraban conformes con las acciones planteadas en esta sesión de urgencia.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, solicitó que se incluya expresamente en los acuerdos la presentación de un plan, con fecha definida, a fin de que su despacho pueda adoptar decisiones oportunas con respaldo institucional. Reiteró que esta medida cobra aún más relevancia considerando que el Órgano de Control Institucional ya ha tomado conocimiento de la situación.

En respuesta, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** indicó que el Grupo de Comando será el encargado de presentar un plan que incluya todas las acciones operativas derivadas de los acuerdos adoptados. Asimismo, señaló que se deberá informar al Ministerio de Educación (MINEDU), al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Abg. José Luis Velásquez Lazo añadió que, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, el Grupo de Comando es presidido por la Rectora y su delegación recae en el Director General de Administración.

Finalmente, la **Rectora** reafirmó que, en concordancia con la Resolución Rectoral N.º 086-2025-UNTELS-R, de fecha 20 de marzo de 2025, se encuentra formalmente conformado el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el cual está presidido por su persona y delega la ejecución operativa al Director General de Administración.

Acto seguido, se sometieron a votación los acuerdos alcanzados en esta sesión extraordinaria, obteniéndose el siguiente resultado:

Resultado de la votación:
Votación: Unánime

ACUERDOS:

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, por unanimidad, acordó:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRIMERO.- DISPONER la evacuación del personal administrativo y académico que labora y desarrollan actividades académicas en el Pabellón "E" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el peligro inminente a la salud y vida de la población universitaria.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Rectorado la implementación de las acciones administrativas para la evacuación, reubicación y/o instalación de las oficinas que ocupaban el Pabellón "E" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, comunicando a la OCI de la UNTELS.

TERCERO.- AUTORIZAR al Rectorado la implementación de las acciones necesarias para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y académicas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, afectadas por la evacuación del Pabellón "E".

CUARTO.- DISPONER que las labores de los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025, de las oficinas evacuadas del Pabellón "E", se realicen de manera remota, encargando al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, así como a la Dirección General de Administración, para que puedan implementar y/o coordinar lo decidido en la presente Resolución.

QUINTO.- ENCARGAR al Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, presentar el Plan de Contingencia que contenga todas las acciones operativas respecto a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2025, con un plazo de tres días hábiles de notificada la presente Resolución.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, acto seguido al acuerdo del Consejo Universitario, instó a la Secretaria General, de manera inmediata tenga a bien emitir el acto resolutivo correspondiente.

Siendo las **10:45 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación

Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

Ana Lucía Echevarría Oscco
Representante Estudiantil

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad

Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani
Representante Estudiantil

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Representante Estudiantil